



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 11 de marzo de 2009

NÚM. 12

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Pregunta sobre la garantía, por parte del Gobierno de Navarra, del acceso de los navarros y navarras a una [vivienda de alquiler](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
 - Pregunta sobre la no realización de la Evaluación de Impacto Ambiental en el proyecto de la [nueva cárcel](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Pregunta sobre la garantía, por parte del Gobierno de Navarra, del acceso de los navarros y navarras a una vivienda de alquiler, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 2).

El señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) retira la pregunta (Pág. 2).

Pregunta sobre la no realización de la Evaluación de Impacto Ambiental en el proyecto de la nueva cárcel, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 2).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, señor Esparza Sáez. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde el Consejero (Pág. 2).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 16 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Pregunta sobre la garantía por parte del Gobierno de Navarra del acceso de los navarros y navarras a una vivienda de alquiler, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio en cuyo orden del día figuran dos preguntas, una presentada por Izquierda Unida y otra por Nafarroa Bai. La primera pregunta sobre la garantía por parte del Gobierno de Navarra del acceso de los navarros y navarras a una vivienda en alquiler y ha sido presentada por Izquierda Unida. Para formular la pregunta tiene diez minutos, y el Consejero también tendrá diez minutos. No obstante, y antes de todo, agradezco la presencia del señor Consejero. Tiene la palabra, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores. Quiero dar la bienvenida especialmente al señor Consejero de Vivienda. El 8 de enero, cuando planteaba esta pregunta, desconocía que esta semana el Gobierno iba a aprobar unas medidas referentes al tema de la vivienda recogidas como proyecto de ley que iba a entrar en este Parlamento para su debate. Nosotros entendemos que es necesaria una implicación de los poderes públicos, en concreto del Gobierno de Navarra, en el apoyo a los colectivos más desfavorecidos en su acceso a una vivienda digna y asequible, y en este caso nos referimos a la vivienda en alquiler. Desde esa perspectiva, y no teniendo conocimiento en este momento del contenido de ese proyecto de ley, voy a retirar la pregunta para que estudiemos lo que el*

Gobierno traiga como propuesta en esta materia y, en todo caso, lo valoraremos y haremos las enmiendas oportunas a ese proyecto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Queda retirada la pregunta.*

Pregunta sobre la no realización de la Evaluación de Impacto Ambiental en el proyecto de la nueva cárcel, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la pregunta formulada por el señor Eceolaza Latorre relativa a la no realización de la evaluación de impacto ambiental en el proyecto de la nueva cárcel. Tiene la palabra el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Como todos hemos conocido, el Consejo de Ministros decidió, a pesar de la opinión del Ministerio de Medio Ambiente, no hacer el estudio de evaluación de impacto ambiental para el expediente de la construcción de la cárcel en Santa Lucía-Soltxate, y este grupo quiere conocer cuál es la posición de su departamento. Por lo tanto, doy por reproducida la pregunta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Con fecha 25 de abril de 2008 la Dirección General de Vivienda y Ordenación del Territorio, ante la consulta formulada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de Ministerio de Medio Ambiente, emi-*

tió un informe en el que exponía que consideraba que el proyecto de construcción del centro penitenciario de Pamplona debía someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por afectar a una de las diez reservas paisajísticas contempladas en las normas urbanísticas comarcales de la comarca de Pamplona. La Dirección General de Medio Ambiente, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en informe de 30 de abril, consideró igualmente que el expediente debía someterse a evaluación de impacto ambiental. Se contesta así a una consulta sobre cuál era en ese momento la legalidad vigente que desde un punto de vista urbanístico afectaría a esta construcción.

Como usted sabe, por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2008, este proyecto se declara excluido del trámite de evaluación de impacto ambiental al considerar que la construcción del centro es urgente y perentoria ante el aumento de la población penitenciaria en España y el déficit de plazas en la Comunidad Foral.

No obstante, el propio acuerdo estatal recoge las medidas correctoras señaladas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino al promotor, que son las siguientes: redactará y llevará a cabo con anterioridad a la finalización de las obras un proyecto de integración paisajística que deberá ser aprobado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; procederá a la supresión de las líneas de alta y media tensión afectadas por la construcción del centro penitenciario; suprimirá las subestaciones eléctricas que en la actualidad se hayan en la colina; construirá el centro penitenciario en la cota más baja del paraje destinado a tal fin; redactará un estudio arqueológico previo por medio del cual se pueda descartar o compatibilizar mediante las correspondientes medidas cualquier tipo de afecciones al yacimiento.

Sin perjuicio de que las citadas medidas correctoras puedan garantizar la correcta integración urbanística y medioambiental del proyecto, como es sabido, el Ayuntamiento de Pamplona, Administración directamente afectada, ha anunciado su decisión de recurrir el acuerdo estatal, con lo que tanto quien ha formulado esta pregunta como todos los ciudadanos van a tener la garantía de que con absoluta independencia e imparcialidad serán los órganos judiciales los que ponderarán los diversos derechos e intereses en juego y determinarán la solución ajustada a derecho que proceda. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Consejero. Para volver a interpelar tiene la palabra el señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Gracias, señor Presidente. La verdad es que este expediente está jalonado de una serie de contradicciones y de imprecisiones que es necesario recordar. En primer lugar, para Navarra Bai está claro que la antigüedad de las actuales instalaciones y las necesidades sociales de los reclusos hacen urgente y necesaria la construcción de un nuevo centro penitenciario. Yo, como miembro de la Comisión de Asuntos Sociales, tuve la oportunidad de entrar a la cárcel e incluso de hablar con los reclusos y palpar de primera mano cuál era la situación de la calidad de vida dentro de la cárcel, pero, desde luego, a nuestro juicio, la urgencia social es compatible con una visión garantista del medio ambiente y de los espacios protegidos.

Como he comentado antes, el Consejo de Ministros decidió no someter el proyecto a estudio de impacto ambiental, decisión que ha sido recurrida por el Ayuntamiento de Pamplona y por la Asociación de Vecinos de San Jorge-Sanduzelai. Consideramos que no podemos actuar a hechos consumados y que el Gobierno de Navarra tiene que liderar la defensa de la normativa de la que se dota. Es decir, tiene que liderar la defensa de las NUC, tiene que liderar la defensa de la Ley de Ordenación del Territorio del año 2002 y, desde luego, tiene que liderar las consideraciones que se concretan en el escrito del 25 de abril de 2008, porque aparte de que el señor Ascunce, Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, diga en ese escrito que es necesario, que debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto medioambiental, además, dice que los impactos significativos señalados no van a ser evitados con las medidas propuestas por el promotor. Por lo tanto, creo que perdemos un ensanche verde fundamental.

Pero es que, sobre todo, señor Consejero, lo que a este grupo le preocupa es que el Gobierno de Navarra y el Departamento de Ordenación del Territorio pierden credibilidad si no lideran y si no presionan al ministerio de forma oficial o no oficial para que se haga ese estudio de impacto ambiental, como lo ha hecho la Diputación de Álava en el mismo expediente, por cierto. Por lo tanto, nosotros creemos que no puede haber una culminación de un despropósito así, no puede haber una incoherencia tan flagrante, no solo ya incoherencia, porque, insisto, no se cumple lo que plantean las NUC, no se cumple lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio y no se cumple lo que su dirección general planteó el 25 de abril, sino que, además, el propio Ayuntamiento de Pamplona es meridianamente claro y dice que si bien parece que el emplazamiento escogido resulta definitivo, es necesario que dicha elección quede suficientemente justificada, entendiéndose que hasta este mismo momento ello no se ha producido.

Por lo tanto, no hay una argumentación rigurosa para elegir la reserva paisajística de Santa Lucía para la ubicación de la nueva cárcel, no hay elementos coherentes. En ese sentido, Nafarroa Bai le pide que tenga usted valentía política para oponerse a esta forma de actuar y que, desde luego, exija al Consejo de Ministros que realice ese estudio de impacto ambiental y que su departamento defienda, si no legalmente sí por lo menos políticamente, la actuación de la Asociación de Vecinos de San Jorge y en segunda instancia del Ayuntamiento de Pamplona, que ha decidido recurrir este, a nuestro juicio, despropósito urbanístico y medioambiental.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Para contestar, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Muchas gracias, señor Presidente. En su intervención yo creo que ignora usted una cuestión absolutamente fundamental. Como he dicho, nosotros decimos cuál es la normativa vigente, pero no se puede olvidar otra parte de la normativa vigente, que es la que da facultades, porque así se las da la ley, al propio Consejo de Ministros. En este sentido, usted sabe muy bien que la disposición adicional de la Ley de Protección Ambiental dice que el*

Consejo de Ministros, en supuestos excepcionales, podrá eximir de este trámite y que dicha información debe ser comunicada a la Comisión europea con carácter previo a la autorización o aprobación del proyecto. Por tanto, hay varias cuestiones. La primera es que la elección del emplazamiento la hace quien es responsable de hacerla, y, por tanto, es el único responsable, porque le faculta la legislación vigente. Además, la exclusión de esa exigencia del trámite que nuestras normas establecen puede ser realizada por el Consejo de Ministros mediante la comunicación a la Comisión europea. Por tanto, existen garantías más que sobradas, además de la posibilidad y del anuncio del recurso de la Administración afectada, que es el Ayuntamiento de Pamplona, de que no se van a producir esas supuestas tropelías ambientales que usted determina a priori pero que deberán ser refrendadas no por su opinión a priori, sino por lo que decidan los tribunales e incluso la Comisión europea, que van a ser garantes de este proceso. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 16 MINUTOS.)